



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de noviembre de 1989 se registra la creación de la **PARROQUIA CUNCHIBAMBA**, jurisdicción del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, según Acuerdo Ministerial 2370, publicado en el Registro Oficial 316, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **VIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la parroquia **CUNCHIBAMBA** conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un importante referente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, turístico y artesanal, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician mejores condiciones de vida para la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia Cunchibamba, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del desarrollo de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la **PARROQUIA CUNCHIBAMBA**, jurisdicción del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los once días del mes de noviembre de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Caril...
16/11/10
16:15